

En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente en el plazo indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, en base al artículo 17.3 de la citada Ley.

En Espartinas a 14 de agosto de 2008.—El Alcalde, Domingo Salado Jiménez.

253W-11080

---

ESPARTINAS

Don Domingo Salado Jiménez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de agosto de 2008, acordó aprobar la derogación de la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de la Escuela Municipal de Música y aprobar inicialmente la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de la Escuela Municipal de Música y Danza.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente en el plazo indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, en base al artículo 17.3 de la citada Ley.

En Espartinas a 14 de agosto de 2008.—El Alcalde, Domingo Salado Jiménez.

253W-11081

---

ESPARTINAS

Don Domingo Salado Jiménez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de agosto de 2008, acordó aprobar provisionalmente el establecimiento y las Ordenanzas reguladoras de los precios públicos por la prestación de servicios extraescolares en centros sostenidos con fondos públicos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente en el plazo indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, en base al artículo 17.3 de la citada Ley.

En Espartinas a 14 de agosto de 2008.—El Alcalde, Domingo Salado Jiménez.

253W-11082

---

LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN

Don Antonio Gutiérrez Lora, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción.

Hace saber: Que por doña Patricia Mejías López, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de servicio de peluquería de señoras y caballeros, en calle Virgen de Belén, 1, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido por la legislación vigente se hace público, para que en los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Las Navas de la Concepción a 20 de mayo de 2008.—El Alcalde, Antonio Gutiérrez Lora.

6W-7596-P

---

OSUNA

Por acuerdo de Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 30 de junio de 2008, fue aprobado definitivamente el Estudio de Detalle para la delimitación de alineaciones interiores en calle Cruz, 134-136 de esta localidad, promovido por Urbaneja y Espinosa, S.L. y redactado por el arquitecto don Manuel Ponce Castro, el cual fue aprobado inicialmente por Decreto de la Alcaldía-Presidentencia de fecha 15 de noviembre de 2007, habiendo sido inscrito en el Registro de Instrumentos de Planeamiento de este Ayuntamiento con el número 25.

En Osuna a 16 de julio de 2008.—La Alcaldesa, Rosario Andújar Torrejón.

253W-10001

---

OSUNA

Por acuerdo de Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 30 de junio de 2008, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar el levantamiento de la suspensión de licencias acordada por le Pleno Municipal, en su sesión de fecha 19 de enero de 2007, con ocasión de la aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbanística de Osuna y que afectaba a todo el suelo que abarca el ámbito territorial del plan general aprobado inicialmente.

Segundo.—Publicar anuncio en el «Boletín Oficial» de la Provincia de Sevilla, en uno de los diarios de mayor difusión de ámbito provincial y el Tablón de Edictos Municipal, a partir de los cuales surtirá efecto el levantamiento de la suspensión acordada.

En Osuna a 16 de julio de 2008.—La Alcaldesa, Rosario Andújar Torrejón.

253W-10002

---

OSUNA

Por acuerdo de Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 30 de junio de 2008, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el Proyecto de Actuación de interés público en suelo no urbanizable para la construcción de nave porcina en polígono 39 parcela 5, de este término municipal promovido por La Dehesa de Molina, S.L. por estimar que concurren el requisito de interés público y cumple con el artículo 42 de la LOUA.

En Osuna a 16 de julio de 2008.—La Alcaldesa, Rosario Andújar Torrejón.

253W-10003

---

OSUNA

Por acuerdo de Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2008, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el Proyecto de Actuación de interés público en suelo no urbanizable para la construcción de